



Resolución Ministerial

N° **0377** -2023-MIDAGRI

Lima, **09 NOV. 2023**

VISTOS:

El Proveído s/n.-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Oficio N° 0116-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, sobre designación de representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas; y, el Informe N° 1815-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 5 de la Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, modificada por la Ley N° 30725, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, como máximo órgano de gobierno del citado Proyecto Especial, conformado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, habiéndose previsto que la designación es por un plazo de tres (03) años;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0019-2023-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de enero de 2023, se designó por el plazo de tres (03) años, al señor Lizardo Calderón Romero, como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas;

Que, mediante el artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0285-2023-MIDAGRI, de fecha 07 de setiembre de 2023, se aceptó la renuncia formulada por el señor Lizardo Calderón Romero, al cargo de Asesor de Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando configurada la causal de suspensión del cargo de miembro del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, conforme a lo previsto en los literales c) y d) del artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del referido Proyecto Especial;

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, remite a la Secretaría General la propuesta de designación del representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el



Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde expedir la Resolución Ministerial dando por concluida la designación materializada mediante la Resolución Ministerial N° 0019-2023-MIDAGRI, así como designar a la nueva representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, conforme al marco normativo vigente aplicable;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, modificada por la Ley N° 30725; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Lizardo Calderón Romero, como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas; dándosele las gracias por la representación ejercida.

Artículo 2.- Designar a la señora María del Pilar Gonzáles Rossel, como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

